

CNE-JD-CA-027-2023
09 de marzo de 2023

Señor
Rodrigo Chaves Robles
Presidente
República de Costa Rica

Señora
Natalia Díaz Quintana
Ministra
Ministerio de la Presidencia

Señor
Nogui Acosta Jaén
Ministro
Ministerio de Hacienda

Señor
Luis Amador Jiménez
Ministro
Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Señor
Franz Tattenbach Capra
Ministro
Ministerio de Ambiente y Energía

Señor
Marlon Navarro Álvarez
Ministro
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

Señora
Jéssica Martínez Porras
Ministra
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

Señora
Anna Katharina Müller Castro
Ministra
Ministerio de Educación Pública

CNE-JD-CA-027-2023
09 de marzo de 2023

Señor
Mauricio Batalla Otárola
Director Ejecutivo
Consejo Nacional de Vialidad

Señor
Mario Arce Guillén
Presidente Ejecutivo
Instituto Costarricense de Ferrocarriles

Señor
Sigifredo Pérez Fernández
Director
Dirección Ejecutiva, CNE

Señor
Eduardo Mora Castro
Jefe
Unidad de Asesoría Legal, CNE

Estimados Señores:

La Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias

CONSIDERANDO.

Primero. Que mediante Acuerdo N° 210-11-2022, tomado en la Sesión Extraordinaria N° 14-11-2022, celebrada el día 09 de noviembre de 2022, la Junta Directiva de la CNE promulgó la “Resolución Vinculante: Declaratoria de Peligro Inminente sobre infraestructura pública en rutas nacionales, puentes, infraestructura ferroviaria, centros educativos y viviendas” (en adelante La Resolución Vinculante); dirigida al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, Instituto Costarricense de Ferrocarriles, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) y cualquier otro ente con competencias relacionadas a las eventuales obras a desarrollar. Dicha Resolución Vinculante fue publicada en el Alcance N° 246 del Diario Oficial La Gaceta N° 221 del 18 de noviembre de 2022.

CNE-JD-CA-027-2023
09 de marzo de 2023

Segundo. Que en dicha Resolución Vinculante declaró el peligro inminente en un conjunto de infraestructura pública que se resumía en su considerando cuarto de la siguiente forma:

- a) El Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el CONAVI identificaron un total de **ciento cincuenta** reportes sobre rutas nacionales que requieren una intervención urgente por estar en riesgo grave o inaceptable.
- b) El Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el CONAVI identificaron un total de **ochenta y dos** reportes sobre puentes ubicados en rutas nacionales que requieren una intervención urgente por estar en riesgo grave o inaceptable.
- c) El Ministerio de Educación Pública identificó un total **treinta y ocho** centros educativos que requieren una intervención urgente por estar en riesgo grave o inaceptable.
- d) El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), identificó un total de **dos mil ciento cincuenta y dos** reportes de viviendas que deben ser reubicadas o reconstruidas por estar en riesgo grave o inaceptable.
- e) El Instituto Costarricense de Ferrocarriles identificó un total de **setenta y dos** reportes atinentes a la infraestructura de puentes ferroviarios y vías férreas del país que requieren una intervención urgente por estar en riesgo grave o inaceptable.

Tercero. Que el Poder Ejecutivo, con el fin de garantizar una atención prioritaria de las obras requeridas para atender de forma inmediata ha iniciado el proceso de negociación, aprobación y eventual remisión al Poder Legislativo del Contrato de Préstamo N° 2317 que financiará el “Programa de Emergencia para la Reconstrucción Integral y *resiliente* de infraestructura (PROERI)”, a ser suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano De Integración Económica (BCIE); Dicho programa incluye recursos para la atención de pérdidas por emergencias nacionales declaradas así como proyectos incluidos en los reportes de afectaciones promulgados en la Resolución Vinculante.

Cuarto. Que los proyectos de reconstrucción y atención de la infraestructura declarada en peligro inminente deberán ser atendidos en un plazo de dieciocho meses a partir de la disponibilidad del financiamiento existente.

Quinto. Que las instituciones competentes han analizado los alcances financieros y de procedimientos internos requeridos para la atención de los reportes de peligro inminente reseñados en la Resolución Vinculante, y han procedido en algunos casos a dar una atención inmediata a los riesgos detectados en la infraestructura reportada, lo que permite actualizar la Resolución Vinculante con el fin de señalar los puntos ya atendidos.

CNE-JD-CA-027-2023
09 de marzo de 2023

Sexto. Que en el caso del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, las características del financiamiento otorgado por el contrato de préstamo y plazos de ejecución referidos en los considerandos tercero y cuarto ha identificado dos proyectos que deben ser atendidos de forma prioritaria según el oficio N° MIVAH-DVMVAH-0033-2023 de 07 de marzo de 2023, con el fin de aprovechar la oportunidad de financiamiento existente. Respecto de los restantes reportes incluidos en la Resolución Vinculante, si bien no van a ser cubiertos con el financiamiento descrito, se mantienen como situaciones que deberán ser valoradas para su eventual atención mediante los mecanismos propios del Sistema Nacional Financiero para la Vivienda, y que no existe factibilidad de ejecutarlos en el plazo de dieciocho meses previsto.

Séptimo. Que en el caso del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Consejo Nacional de Vialidad, mediante oficio N° DM-2023-0741 del 07 de marzo de 2023, el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes remite una actualización de sus reportes, que permite identificar infraestructura que ya ha sido atendida por las vías ordinarias, y define los proyectos que pueden ser ejecutados en un plazo de dieciocho meses con el financiamiento negociado, por lo que se requiere la actualización de la Resolución Vinculante con los datos de las acciones realizadas en puntos específicos y la inclusión de nuevos puntos que se encuentran en peligro inminente.

Octavo. Que en el caso del Ministerio de Educación Pública, mediante oficio N° DM-0376-03-2023 del 07 de marzo de 2023 solicita la adición de nueve edificios públicos en la Resolución Vinculante, correspondientes a centros educativos que requieren de la declaración de riesgo inminente.

Noveno. Que el Instituto Costarricense de Ferrocarriles ha procedido a actualizar los reportes de infraestructura ferroviaria, solicitando la inclusión de dos puntos adicionales que deben ser declarados como de riesgo inminente.

Décimo. Que tomando en cuenta los reportes realizado por los entes rectores en cada ámbito de competencia, mediante los cuales se ha corroborado la gravedad del riesgo en las rutas nacionales, puentes, tramos y puentes ferroviarios, centros educativos y viviendas; y las acciones remediales ejecutadas en rutas nacionales, resulta procedente la actualización de la Resolución Vinculante: *“Declaratoria de Peligro Inminente sobre infraestructura pública en rutas nacionales, puentes, infraestructura ferroviaria, centros educativos y viviendas”*, publicada en el Alcance N° 246 del Diario Oficial La Gaceta N° 221 del 18 de noviembre de 2022. Lo anterior fundamentado en el artículo 14, inciso c) de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, con el fin de que las instituciones públicas adopten las medidas necesarias que permitan garantizar una ejecución

CNE-JD-CA-027-2023
09 de marzo de 2023

efectiva de los proyectos necesarios para atender de forma inmediata la reparación o recuperación de cada una de las infraestructuras que se mantienen en la resolución original, así como la adición de los nuevos reportes señalados.

POR TANTO

ACUERDO N° 027-03-2023

La Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias con base en el artículo 14 Inciso c) de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo resuelve actualizar y ampliar la “Resolución Vinculante: Declaratoria de Peligro Inminente sobre infraestructura pública en rutas nacionales, puentes, infraestructura ferroviaria, centros educativos y viviendas” (en adelante la Resolución Vinculante); acuerdo N° 210-11-2022, tomado en la Sesión Extraordinaria N° 14-11-22 celebrada el día 09 de noviembre de 2022 publicado en el Alcance N° 246 del Diario Oficial La Gaceta N° 221 del 18 de noviembre de 2022. Lo anterior en los siguientes términos:

PRIMERO: Tener por atendidos los siguientes tramos de carretera ubicados en ruta nacional según lo ordenado en la Resolución Vinculante por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI):

Provincia	Cantón	Distrito	Número de Ruta	Acciones Ejecutadas.
Alajuela	Alajuela	Carrizal	126	La ruta contaba con cuatro reportes en la Resolución Vinculante. Se unificaron en un solo reporte
Alajuela	Los Chiles	Los Chiles	760	Debido a que la solución propuesta es colocar un puente, por lo que se le traslada a la lista de Puentes de la Resolución Vinculante.
Alajuela	Los Chiles	Los Chiles	733	Debido a que la solución propuesta es colocar un puente, por lo que se le traslada a la lista de Puentes de la Resolución Vinculante.
Alajuela	Palmares	Zaragoza	714	Atendido por el CONAVI. Expediente imprevisibilidad 152-2022
Alajuela	Poás	Sabana Redonda	146 sección de control 21640	Atendido por el CONAVI. Expediente imprevisibilidad 084-2022
Alajuela	Río Cuarto	Río Cuarto	Ruta 708, SC 21542	Atendido por el CONAVI. Expediente imprevisibilidad 049-2022
Alajuela	San Carlos	Florencia	739	Debido a que la solución propuesta es colocar un puente, por lo que se le traslada a la lista de Puentes de la Resolución Vinculante.
Alajuela	San Carlos	Pocosol	761	Debido a que la solución propuesta es colocar un puente, por lo que se le traslada a la lista de Puentes de la Resolución Vinculante.
Cartago	Cartago	Corralillo	228	Este proyecto se va a atender por medio de la Contratación 2022LN-000003-0006000001.

CNE-JD-CA-027-2023
09 de marzo de 2023

Cartago	El Guarco	San Isidro	2	Atendido por el CONAVI. Expediente imprevisibilidad 090-2022
Cartago	El Guarco	San Isidro	2	Atendido por el CONAVI. Expediente imprevisibilidad 126-2022
Guanacaste	Hojancha	Puerto Carrillo	158	Atendido por el CONAVI. Expediente imprevisibilidad 151-2022
Heredia	Belén	La Ribera	1	Este proyecto se va a Ejecutar por medio de la Contratación 2022CD-145
Heredia	Flores	San Joaquín	123	Este proyecto se va a Ejecutar por medio de la Contratación 2022CD-145
Heredia	Heredia	Heredia	1	Este proyecto se va a Ejecutar por medio de la Contratación 2022CD-145
Heredia	Heredia	Varablanca	125	La ruta contaba con tres reportes en la Resolución Vinculante. Se unificaron en un solo reporte
Heredia	San Pablo	San Pablo	112	Este proyecto se va a Ejecutar por medio de la Contratación 2022CD-145
Heredia	San Rafael	San Rafael	116	Este proyecto se va a Ejecutar por medio de la Contratación 2022CD-145
Limón	Talamanca	Bratsi	801	Debido a que la solución propuesta es colocar un puente, por lo que se le traslada a la lista de Puentes de la Resolución Vinculante.
Puntarenas	Buenos Aires	Volcán	2	Este punto fue atendido por el MOPT y la empresa privada (INDECO)
Puntarenas	Esparza	San Jerónimo	742	El sitio se encuentra reportado en un Plan General de Emergencia por lo que debe excluirse.
Puntarenas	Garabito	Tárcoles	34	Atendido por el CONAVI. Expediente imprevisibilidad 114-2022
Puntarenas	Golfito	Pavón	611	Este punto fue atendido por el MOPT
Puntarenas	Monteverde	Monteverde	620	Atendida por la Gerencia de Contrataciones del CONAVI, existe un proyecto para diseño y construcción
Puntarenas	Parrita	Parrita	609	Este proyecto se va a atender por la contratación 2022CD-145
Puntarenas	Parrita	Parrita	34	Este proyecto se va a atender por la contratación 2022CD-145
Puntarenas	Quepos	Quepos	618	Atendido por el CONAVI. Expediente imprevisibilidad 110-2022
San José	Goicoechea	Mata de Plátano	205	Atendido por el CONAVI. Expediente imprevisibilidad Expediente 109-2022
San José	Pérez Zeledón	Barú	243	Atendido por el CONAVI. Expediente imprevisibilidad 088-2022
San José	Pérez Zeledón	Barú	243	Atendido por el CONAVI. Expediente imprevisibilidad 088-2022
San José	Pérez Zeledón	Barú	243	Atendido por el CONAVI. Expediente imprevisibilidad 088-2022
San José	Pérez Zeledón	Barú	243	Atendido por el CONAVI. Expediente imprevisibilidad 088-2022
San José	Pérez Zeledón	Barú	243	Atendido por el CONAVI. Expediente imprevisibilidad 088-2022
San José	Pérez Zeledón	Barú	243	Atendido por el CONAVI. Expediente imprevisibilidad 088-2022
San José	Pérez Zeledón	Barú	243	Atendido por el CONAVI. Expediente imprevisibilidad 088-2022
San José	Pérez Zeledón	Cajón	326	Este punto fue atendido por el MOPT
San José	Pérez Zeledón	Cajón	326	Este punto fue atendido por el MOPT
San José	Pérez Zeledón	La Amistad	332	Atendido por el CONAVI.

Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
 San José, Pavas, Frente al Aeropuerto Tobías Bolaños. Tel: 2210-2828, ext. 847
 Apartado Postal: 5258-1000, San José, Costa Rica
 E-mail: legal@cne.go.cr / <http://www.cne.go.cr>

CNE-JD-CA-027-2023
09 de marzo de 2023

				Expediente imprevisibilidad 142-2022
San José	Pérez Zeledón	La Amistad	332	Atendido por el CONAVI. Expediente imprevisibilidad 142-2022
San José	Pérez Zeledón	Páramo	2	Atendido por el CONAVI. Expediente imprevisibilidad 080-2022
San José	Pérez Zeledón	Páramo	2	Atendido por el CONAVI. Expediente imprevisibilidad 080-2022
San José	Pérez Zeledón	Páramo	335	Este punto fue atendido por el MOPT
San José	Pérez Zeledón	Páramo	335	Este punto fue atendido por el MOPT
San José	Pérez Zeledón	Páramo	335	Este punto fue atendido por el MOPT
San José	Pérez Zeledón	Páramo	335	Este punto fue atendido por el MOPT
San José	Pérez Zeledón	Páramo	335	Este punto fue atendido por el MOPT
San José	Pérez Zeledón	Páramo	335	Este punto fue atendido por el MOPT
San José	Pérez Zeledón	Páramo	335	Este punto fue atendido por el MOPT
San José	Pérez Zeledón	Páramo	335	Atendido por el CONAVI. Expediente imprevisibilidad 062-2022
San José	Pérez Zeledón	Páramo	335	Este punto fue atendido por el MOPT
San José	Pérez Zeledón	Páramo	2	Atendido por el CONAVI. Expediente imprevisibilidad 080-2022y el MOPT
San José	Pérez Zeledón	Páramo	2	Atendido por el CONAVI. Expediente imprevisibilidad 080-2022 y el MOPT
San José	Pérez Zeledón	Páramo	2	Atendido por el CONAVI. Expediente imprevisibilidad 080-2022 y el MOPT
San José	Pérez Zeledón	Páramo	2	Atendido por el CONAVI. Expediente imprevisibilidad 080-2022 y el MOPT
San José	Pérez Zeledón	Pejibaye	331	Atendido por el CONAVI. Expediente imprevisibilidad 093-2022
San José	Pérez Zeledón	Pejibaye	331	Atendido por el CONAVI. Expediente imprevisibilidad 093-2022
San José	Pérez Zeledón	Río Nuevo	328	Este punto fue atendido por el MOPT
San José	Pérez Zeledón	Río Nuevo	328	Este punto fue atendido por el MOPT
San José	Pérez Zeledón	Río Nuevo	328	Este punto fue atendido por el MOPT
San José	Pérez Zeledón	Rivas	323	Atendido por el CONAVI. Expediente imprevisibilidad 087-2022
San José	Pérez Zeledón	Rivas	2	Atendido por el CONAVI. Expediente imprevisibilidad 080-2022 y el MOPT
San José	Pérez Zeledón	Rivas	2	Atendido por el CONAVI. Expediente imprevisibilidad 080-2022 y el MOPT
San José	Pérez Zeledón	San Isidro de El General	325	Este punto fue atendido mediante la imprevisibilidad expediente 096-2022
San José	Pérez Zeledón	San Isidro de El General	325	Atendido por el CONAVI. Expediente imprevisibilidad 096-2022
San José	Pérez Zeledón	San Isidro de El General	325	Atendido por el CONAVI. Expediente imprevisibilidad 096-2022
San José	Pérez Zeledón	San Isidro de El General	325	Atendido por el CONAVI. Expediente imprevisibilidad 096-2022
San José	Pérez Zeledón	San Isidro de El General	2	Atendido por el CONAVI. Expediente imprevisibilidad 080-2022 y el MOPT
San José	Pérez Zeledón	San Isidro de El General	2	Atendido por el CONAVI. Expediente imprevisibilidad 080-2022 y el MOPT
San José	Pérez Zeledón	San Pedro	327	Este punto fue atendido por el MOPT
San José	Pérez Zeledón	San Pedro	327	Este punto fue atendido por el MOPT
San José	Puriscal	Desamparaditos	136	Atendido por el CONAVI.

Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
 San José, Pavas, Frente al Aeropuerto Tobías Bolaños. Tel: 2210-2828, ext. 847
 Apartado Postal: 5258-1000, San José, Costa Rica
 E-mail: legal@cne.go.cr / <http://www.cne.go.cr>

CNE-JD-CA-027-2023
09 de marzo de 2023

				Expediente imprevisibilidad 085-2022
San José	Puriscal	Desamparaditos	136	Atendido por el CONAVI. Expediente imprevisibilidad 127-2022
San José	Puriscal	Mercedes Sur	239	Atendido por el CONAVI. Expediente imprevisibilidad 080-2022078-2022
San José	Turrubares	San Luis	319	Atendido por el CONAVI. Expediente imprevisibilidad 137-2022

Las rutas señaladas quedan excluidas de la Resolución Vinculante. Se aclara que en los casos en que se ha unificado los reportes en uno solo o bien se ha recalificado dichos reportes en la categoría de puentes, las afectaciones reportadas se mantienen en dicha resolución.

SEGUNDO: Se tiene como priorizado por parte el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos un proyecto reportado en la Resolución Vinculante y se incorpora un proyecto nuevo según el siguiente detalle:

Provincia	Cantón	Distrito	Número de unidades habitacional en riesgo	Número de personas afectadas	Descripción del riesgo detectado	Condición	Cambio en la Resolución Vinculante.
Puntarenas	Buenos Aires	Boruca	31	124	Inundación	Reubicación	Priorización
Limón	Pococí	Colorado	105	420	Inundación	Reubicación	Inclusión

En este sentido se notifica al MIVAH, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) y cualquier otro ente con competencias relacionadas a las obras a desarrollar; sobre la inclusión realizada a la Resolución Vinculante. Respecto de los restantes reportes realizados en Vivienda, deberán ser valorados para su eventual atención mediante los mecanismos propios del Sistema Financiero Nacional de la Vivienda.

TERCERO: Notificar al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), Ministerio de Hacienda, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) y cualquier otro ente con competencias relacionadas a las obras a desarrollar; que se ha ampliado la Resolución Vinculante y se declara, adicionalmente a los reportados, el peligro inminente en los siguientes TREINTA Y TRES puntos de rutas nacionales:

CNE-JD-CA-027-2023
09 de marzo de 2023

Provincia	Cantón	Distrito	Número de Ruta o Descripción del Tramo	Km inicial	km final	Descripción del Riesgo Detectado	Condición	Cantidad personas beneficiarias
Alajuela	San Carlos	Florencia	141	53.6	53.6	Falla inminente	Paso restringido	65487
Alajuela	San Carlos	Quesada	140	3.9	3.9	Falla inminente	Paso restringido	35787
Alajuela	San Ramón	Santiago	1	56.2	75.2	Riesgo inaceptable	Transitable	945000
Cartago	Paraíso	Orosi	224	5.0	5.0	Falla inminente	Paso restringido	10000
Guanacaste	Abangares	Sierra	145	0.0	47.2	Alarmante	Transitable	25000
Limón	Talamanca	Cahuita	36	57.0	57.1	Falla inminente	Transitable	8215
Puntarenas	Buenos Aires	Brunka	2	228.9	229.0	Alarmante	Paso restringido	182000
Puntarenas	Buenos Aires	Buenos Aires	2	24.2	24.2	Alarmante	Paso restringido	182000
Puntarenas	Buenos Aires	Potrero Grande	2	209.2	209.2	Alarmante	Paso restringido	182000
Puntarenas	Buenos Aires	Potrero Grande	2	210.2	210.3	Alarmante	Paso restringido	182000
Puntarenas	Buenos Aires	Potrero Grande	2	211.1	211.2	Alarmante	Paso restringido	182000
Puntarenas	Buenos Aires	Volcán	2	188.9	188.9	Falla inminente	Transitable	136000
Puntarenas	Corredores	Corredor	6	608.3	608.4	Deficiente	Paso restringido	12000
Puntarenas	Corredores	Corredor	237	76.1	76.3	Deficiente	Transitable	12000
Puntarenas	Golfito	Guaycará	2	311.1	311.2	Deficiente	Paso restringido	25000
Puntarenas	Golfito	Guaycará	2	316.2	316.3	Deficiente	Paso restringido	25000
Puntarenas	Golfito	Pavón	611	16.4	16.7	Deficiente	Transitable	5350
Puntarenas	Osa	Sierpe	245	38.0	38.1	Deficiente	Paso restringido	25000
Puntarenas	Puntarenas	Barranca	17	0.0	0.1	Riesgo inaceptable	Transitable	145434
San José	Acosta	San Ignacio	301	8.4	34.8	Alarmante	Cerrado	10000
San José	Aserrí	Legua	313	9.8	9.8	Falla inminente	Paso restringido	2000
San José	Pérez Zeledón	Páramo	2	128.7	128.7	Falla inminente	Transitable	136000
San José	Pérez Zeledón	Páramo	2	128.8	128.8	Falla inminente	Transitable	136000
San José	Pérez Zeledón	Páramo	2	105.0	105.2	Alarmante	Transitable	136000
San José	Pérez Zeledón	Páramo	2	121.1	121.2	Deficiente	Cerrado	136000
San José	Pérez Zeledón	Páramo	335	4.2	4.2	Alarmante	Paso restringido	4756
San José	Pérez Zeledón	Río Nuevo	328	7.6	7.6	Alarmante	Transitable	2559

CNE-JD-CA-027-2023
09 de marzo de 2023

San José	Pérez Zeledón	Rivas	2	122.0	101.7	Deficiente	Cerrado	136000
San José	Pérez Zeledón	Rivas	2	118.7	103.3	Deficiente	Cerrado	136000
San José	Pérez Zeledón	Rivas	2	103.5	103.5	Deficiente	Cerrado	136000
San José	Pérez Zeledón	San Isidro de El General	2	125.5	125.5	Falla inminente	Transitable	136000
San José	Pérez Zeledón	San Isidro de El General	2	132.7	132.7	Falla inminente	Transitable	136000
San José	Vázquez de Coronado	Dulce Nombre de Jesús	32	39.0	39.1	Falla inminente	Transitable	11255

CUARTO: Notificar al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), Ministerio de Hacienda, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) y cualquier otro ente con competencias relacionadas a las obras a desarrollar; que se ha ampliado la Resolución Vinculante y se declara, adicionalmente a los reportados, el peligro inminente en los siguientes SEIS puentes ubicados en ruta nacional:

Provincia	Cantón	Distrito	Número de ruta afectada	Código de Puente	Nombre del cauce (río, quebrada, canal, otro)	Condición
Alajuela	Guatuso	Katira	4	186	Río Rito	Deficiente
Alajuela	Upala	Dos Ríos	4	513	Río las Haciendas	Deficiente
Cartago	Paraíso	Orosi	224	312	Grande de Orosí	Seria
Limón	Talamanca	Cahuíta	256	1043	Río Cocles	Alarmante
Puntarenas	Quepos	Savegre	34	195	Río Savegre	Deficiente
San José	Pérez Zeledón	San Pedro	2	310	Río Unión	Deficiente

QUINTO: Notificar al Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) y cualquier otro ente con competencias relacionadas que se ha ampliado la Resolución Vinculante y se declara, adicionalmente a los reportados, el peligro inminente en los siguientes NUEVE centros educativos:

Provincia	Cantón	Distrito	Nombre del Edificio	Descripción del riesgo detectado	Condición	Cantidad de personas beneficiarias
Alajuela	Grecia	Puente de Piedra	Escuela La Tabla	Estructurales, eléctricos, sanitarios	Uso restringido	71

CNE-JD-CA-027-2023
09 de marzo de 2023

Alajuela	Los Chiles	Caño Negro	Escuela Leónidas Sequeira Duarte	Estructurales, sanitarios	Centro Cerrado	88
Cartago	Cartago	Tierra Blanca	Liceo Tierra Blanca	Sanitarios	Uso Normal	467
Cartago	Paraíso	Paraíso	Escuela Jose Liendo Goicoechea	Estructurales, eléctricos, sanitarios	Uso Normal	961
Guanacaste	Nicoya	Nicoya	CTP de Nicoya	Estructurales, eléctricos, sanitarios	Uso Normal	1050
Guanacaste	Nicoya	Sámara	Escuela Sámara	Estructurales, eléctricos, sanitarios	Uso Normal	109
Puntarenas	Coto Brus	Sabalito	Escuela José Gonzalo Acuña Hernández	Estructurales, eléctricos, sanitarios	Uso restringido	379
San José	Mora	Colón	C.T.P. de Mora	Eléctricos, sanitarios	Centro Cerrado	185
San José	San José	Catedral	Escuela Marcelino García Flamenco	Estructurales, eléctricos, sanitarios	Uso restringido	421

SEXTO: Notificar al Instituto Costarricense de Ferrocarriles, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) y cualquier otro ente con competencias relacionadas a las obras a desarrollar que se ha ampliado la Resolución Vinculante y se declara, adicionalmente a los reportados, el peligro inminente en los siguientes DOS tramos de vía y puentes ferroviarios:

Provincia	Cantón	Distrito	Sección Férrea	Infraestructura afectada	Nombre de puente	Metros lineales afectados	Descripción del Riesgo Detectado	Condición	Cantidad de personas beneficiarias
San José	San José	Pavas	San José-Pavas-San Antonio de Belén	Vía férrea	N/A	980	Deslizamientos	Riesgo inaceptable	1750
Limón	Limón	Matama	Limón-Valle de la Estrella	Puente	La Bomba	N/A	Daños Subestructura, Daños Supraestructura	Falla inminente	250

SÉPTIMO: Se reitera que todas las instituciones públicas en general deberán, en cumplimiento a la Resolución Vinculante actualizada y ampliada en este acto, establecer políticas de eficiencia máxima en los procedimientos necesarios para la ejecución de las obras de recuperación, reconstrucción y prevención que se requieran, estableciendo como prioritarios las solicitudes de aprobación o validación de trámites o permisos, y buscando siempre la coordinación entre entidades, el intercambio de información y evitando la repetición de requisitos o los atrasos innecesarios.

CNE-JD-CA-027-2023
09 de marzo de 2023

OCTAVO: Se ordena la comunicación inmediata de la presente ampliación y actualización de la Resolución Vinculante a todas las instituciones indicadas y se instruye a la Administración para que se proceda además con la publicación integral del presente acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

ACUERDO APROBADO UNÁNIME FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo